



Municipalidad
de
San Isidro



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 10
Miércoles, 13 de abril de 2016

Siendo las dieciocho horas del día miércoles trece de abril de dos mil dieciséis en el Salón de Reuniones del Piso 9 del edificio de la Sede Central de la Municipalidad de San Isidro, ubicado en la calle Augusto Tamayo N° 180, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, ANDREA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, OLIVER STARK PREUSS, JAVIER PAINO SCARPATI y JAIME ALVA ARROYO** y de la Gerente Municipal, señora **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretaria General la señora **PATRICIA FOSCA PASTOR**.

Regidor **JAVIER BEDOYA DENEGRI**, Con Licencia
Regidora **ROSARIO ARENAS RAMOS**, Con Licencia

ALCALDE: Muy buenas tardes señores Regidores, Funcionarios y vecinos, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 del presente año, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

SECRETARIA GENERAL: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

ALCALDE: Con el quórum de ley, damos inicio a la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

SECRETARIA GENERAL: Los señores Regidores han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08 de fecha 23 de marzo de 2016, a someterse a votación.

Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

ALCALDE: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 8, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

ALCALDE: A continuación procedemos a aprobar el contenido del Acta N° 8, los señores Regidores que tengan alguna comentario a la misma, sírvanse manifestarla. Sin comentarios.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**



Municipalidad
de
San Isidro

SECRETARIA GENERAL: Asimismo los señores Regidores han recibido vía correo electrónico el texto del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 9 de fecha 28 de marzo de 2016, a someterse a votación.

Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

ALCALDE: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 9, ¿Los señores Regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

ALCALDE: A continuación procedemos a aprobar el contenido del Acta N° 9, los señores Regidores que tengan algún comentario a la misma, por favor sírvanse manifestarlo. Sin comentarios. Pasamos al voto.

¿Los señores Regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

1. DESPACHO

ALCALDE: Señora Secretaria General, sírvase dar cuenta del Despacho, por favor.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde tenemos como tema de Despacho, los siguientes:

- 1. CARTA PRESENTADA POR EL TENIENTE ALCALDE, JAVIER BEDOYA DENEGRI, SOLICITANDO LICENCIA DEL 13 AL 24 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES.**

ALCALDE: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, el documento antes presentado ¿los señores Regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

SECRETARIA GENERAL: Como punto dos tenemos:

- 2. LA CARTA PRESENTADA POR EL REGIDOR JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY, SOLICITANDO LICENCIA DEL 14 AL 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, TAMBIÉN POR MOTIVOS PERSONALES.**

ALCALDE: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, el documento presentado, mencionado anteriormente ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.



Municipalidad
de
San Isidro



SECRETARIA GENERAL: Tenemos como tercer punto:

3. LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 30 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2016, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ POR INTERÉS INSTITUCIONAL EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA REGIDORA ROSARIO ARENAS RAMOS, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD ASISTA AL EVENTO "ELAN NETWORK 2016 MISIÓN TÉCNICA HOLANDA" A REALIZARSE DEL 11 AL 15 DE ABRIL DE 2016, EN EL SENTIDO QUE SE AMPLIÉ LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL 09 AL 16 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS DE NECESIDAD, TODA VEZ QUE LOS VUELOS A EUROPA SON DE APROXIMADAMENTE 13 DE HORAS DE VIAJE Y NECESITÓ PARTIR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN.

ALCALDE: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, la modificación del Acuerdo de Concejo antes acotado ¿los señores Regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

SECRETARIA GENERAL: Se hace presente, que en este estado se ha hecho presente la señora Regidora Andrea Lanata.

ALCALDE: Hay que darle la bienvenida.

SECRETARIA GENERAL: Tenemos como cuarto punto:

4. EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 35° DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO, EL ALCALDE PONE EN CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA 395 QUE APROBÓ EL REGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y LA TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, EN EL SENTIDO DE OTORGAR EL BENEFICIO DE REDUCCIÓN DEL MONTO DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS RESPECTO DE AQUELLAS INFRACCIONES SOBRE EL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO QUE TENGAN COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA EL INTERNAMIENTO DE VEHICULO, Y SOLICITA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIONES RESPECTIVAS.

ALCALDE: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, el proyecto de Ordenanza citado, así como la dispensa del trámite de Comisiones ¿los señores Regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

SECRETARIA GENERAL: No hay más temas en el Despacho, señor Alcalde.



Municipalidad
de
San Isidro

2. INFORMES

ALCALDE: Pasamos a la Estación de Informes, por lo que la Secretaria General tiene el uso de la palabra.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde le informo que los señores Regidores no han presentado informes.

3. PEDIDOS

ALCALDE: Pasamos a la Estación de Pedidos, por lo que la Secretaria General tiene el uso de la palabra.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde le informo que los señores Regidores no han presentado pedidos.

ALCALDE: Pasamos al Orden del Día.

4. ORDEN DEL DIA

SECRETARIA GENERAL: Tenemos como Primer Punto en el Orden del Día:

- 1. LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL – SENATI - ZONAL LIMA CALLAO.**

SECRETARIA GENERAL:

Que, la Gerencia de Sostenibilidad a través del Memorándum Circular N° 02 de este año, puso en conocimiento que en coordinación con el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, Dirección Zonal Lima Callao, se elaboró un proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI.

Que, el proyecto de Convenio tiene por finalidad establecer los lineamientos generales de cooperación mutua entre el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, a través de su Centro de Tecnologías Ambientales, y la Municipalidad, para la sensibilización y desarrollo de tecnología ambiental en los ámbitos del distrito de San Isidro.

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; Subgerencia de Transporte, Tránsito y Viabilidad; Gerencia de Sostenibilidad y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal remitió el proyecto y antecedentes a la Secretaría General, remitiéndose los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad, Obras y Servicios Municipales, para su pronunciamiento;



Municipalidad
de
San Isidro



los cuales emiten sus dictámenes correspondientes en las que opinan y recomiendan: Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI - Zonal Lima Callao; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes para su aprobación.

ALCALDE: Los señores Regidores que tengan algún comentario al respecto, por favor levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

SECRETARIA GENERAL: No hay intervenciones señor Alcalde.

ALCALDE: Pasemos al voto, se somete a votación aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI - Zonal Lima Callao, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. Los señores regidores que estén:

¿A FAVOR? 7 votos.

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

SECRETARIA GENERAL: Tenemos como Segundo Punto en el Orden del Día:

2. LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LA AMISTAD, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.

SECRETARIA GENERAL:

Que, la Oficina de Planeamiento Urbano puso en conocimiento que en coordinación con el representante del Convenio por parte de la Municipalidad de Miraflores, Ing. Alejandro Moreno Bocanegra, Gerente de Obras y Servicios Públicos, la elaboración de un proyecto de Convenio Específico que tiene por finalidad establecer condiciones y obligaciones específicas de las partes, para la construcción del Puente de la Amistad a ubicarse sobre los aires de la bajada San Martín del circuito de la Costa Verde, el que permitirá la integración y conectividad peatonal y ciclista de los malecones superiores de ambas jurisdicciones.

Que, asimismo, se señala que el Convenio Específico tiene como objetivo, formular el Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil, los Estudios Definitivos, Expediente Técnico detallado y la Ejecución de Inversión del Proyecto de Inversión Pública, asimismo establece los compromisos y condiciones generales para el desarrollo del mismo.

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Urbano, Gerencia de Desarrollo Distrital, Gerencia de Sostenibilidad, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Municipal remite el proyecto y antecedentes a la Secretaría



Municipalidad
de
San Isidro

General, derivándose los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática, para su pronunciamiento.

Que, en Comisión de Regidores de fecha 09 de marzo del presente año, se solicitó que la Oficina de Planeamiento Urbano emita un Informe Ampliatorio sustentando los costos de los estudios de pre inversión a nivel de perfil y el expediente técnico detallado.

Que, mediante Informe N° 17, la Oficina de Planeamiento Urbano, señala que la Municipalidad de Miraflores mediante Oficio N° 13-2016, ingresado mediante Documento Simple N° 0005640 16, remite información que sustenta los costos de los estudios de pre inversión e inversión, cuyo desagregado de costos fue revisado y validado por la Oficina de Planeamiento Urbano, Gerencia de Desarrollo Distrital y de la Gerencia de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

Que, con la conformidad de la Gerencia Municipal se remite los actuados a la Secretaría General para conocimiento de las comisiones de regidores respectivas, derivándose a las Comisiones de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática, y a la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad, Obras y Servicios Municipales para su pronunciamiento; los cuales emiten sus dictámenes correspondientes en las que opinan y recomiendan: Aprobar la celebración del Convenio Específico para la construcción del Puente de la Amistad, entre la Municipalidad de Miraflores y la Municipalidad de San Isidro; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes, para su aprobación.

Finalmente precisar que el texto de la Cláusula Sexta que ha sido materia de modificación, queda redactada con el siguiente tenor:

CLAUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO

El monto del presupuesto estimado por la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil y del expediente técnico detallado, asciende a la suma de S/ 584,493.59 soles. La Municipalidad de Miraflores y la Municipalidad de San Isidro, financiarán en partes iguales el 50% el monto del presupuesto indicado; para la ejecución y supervisión de la obra, la Municipalidad de Miraflores y la Municipalidad de San Isidro, se comprometen cada uno a desembolsar el 50% del monto del presupuesto aprobado en el Expediente Técnico Detallado, el mismo que estará sujeto a aprobación previa de ambos Concejos Municipales.

ALCALDE: Los señores Regidores que tengan algún comentario al respecto, por favor levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

REGIDOR JAIME ALVA: Señor Alcalde, señores Regidores, señora Secretaria General, señora Gerenta Municipal; creo que todos estamos de acuerdo en la voluntad de sacar adelante esta iniciativa de la construcción de este puente en esta zona emblemática de nuestros dos distritos, tanto de Miraflores – San Isidro; al respecto, durante la discusión de las respectivas Comisiones se pidió un informe ampliatorio de cuanto iba a costar la elaboración del expediente técnico y por supuesto conocer el valor el presupuesto final de la obra, y durante las discusiones llegamos a la conclusión que era prudente que se conociera primero el perfil de esta importante iniciativa y luego el expediente técnico que



Municipalidad
de
San Isidro



nos iba a decir el monto de la inversión correcto; y en ese sentido, dando ese paso muy importante y a la vez muy sólido; en este sentido, nosotros en la Comisión tanto legal como de Desarrollo Urbano, estuvimos a favor de la celebración en ese sentido, es decir hagamos el perfil, una vez que tienes el perfil hagamos el expediente técnico y así sabremos, incluso, hablamos también del diseño con los Regidores que sería muy importante que esto tuviera también un diseño muy vanguardista para una zona tan importante de ambos distritos. Se modificó la cláusula sexta en la primera parte donde dice: el objetivo del convenio es elaborar el perfil y el expediente técnico y estos dos estudios o estas dos partes cuestan 584,000; pero se inserta en un convenio o un proyecto de convenio lo pertinente a la ejecución de la obra y que compromete al distrito en ejecutar la obra es decir; si nosotros aprobamos ese texto de convenio estaríamos aceptando y comprometiendo a la Municipalidad en la ejecución de la obra, sea cual sea el resultado del expediente técnico, es decir, la propuesta de nosotros, que ahí coincidimos, es hacer el perfil y el expediente técnico y una vez que tengamos el expediente técnico pasamos a la segunda etapa que es la ejecución, entonces, en el fondo el Acuerdo debería aprobar un convenio para la elaboración del perfil y el expediente técnico, las dos cosas, porque si firmamos un convenio donde nos comprometemos, incluso si ustedes lo leen las cláusulas de los compromisos estamos hablando ya de la ejecución de la obra; imagínense ustedes que nos traen el expediente en el que han hecho un estudio de suelos y sale que las estructuras nos van a costar más de lo que se había previsto y que la cifra se duplica por poner un ejemplo solamente; entonces nosotros podemos decir, ya no va a costar uno sino va a costar cuatro, por señalar un ejemplo; si nosotros aprobamos un convenio en donde nos comprometemos a la ejecución de la obra y de alguna otra manera, por alguna razón presupuestal, por prioridades decidimos aquí en el Concejo cambiar, y decir que ese monto es demasiado y tenemos otras prioridades o decidimos que el diseño no nos gusta o algo similar; tendríamos, al haber firmado un convenio en esos términos, el compromiso de ejecutar, lo menos que podría hacer Miraflores por ejemplo es demandarnos, indicando que devolvamos lo que ha invertido en los estudios en el perfil y en el expediente técnico; es decir, si nosotros consideramos que no lo debemos hacer, o no lo debemos ejecutar por alguna razón; en tal sentido, estamos de acuerdo que debemos firmar un convenio, pero ese convenio debe ser orientado primero al perfil y al expediente técnico, una vez conocido eso establecemos, en otro convenio la ejecución; y ahí hablamos de desembolso, calendarios, entre otros puntos; para no comprometer a la Municipalidad en cuanto podríamos no ejecutar por alguna razón, que en este momento obviamente no la podemos mostrar pero podríamos decidir y eso podría generar una controversia con Miraflores; entonces mi observación en esta parte es que se precise correctamente en el convenio que no nos comprometamos más allá de la elaboración del perfil y el expediente técnico, para que una vez que conozcamos el expediente técnico podamos tomar el acuerdo que la obra se ejecute; porque ya lo conocemos ya sabemos el diseño; ahí se aprobará la suscripción de un convenio específico para la ejecución y en ese convenio de ejecución podemos establecer cronogramas de desembolso, participación, incluso de un veedor de la Municipalidad de San Isidro en la selección de la empresa que puede construir; que cuide los intereses nuestros en ese proceso, porque nosotros vamos a poner el 50% como es la idea inicial, entonces mi observación está en que hemos insertado una cláusula de ejecución en un convenio que tiene como objetivo hacer el perfil y el expediente técnico, en ese sentido, sugiero que aprobemos la suscripción del convenio para la elaboración del perfil y el expediente técnico, y posteriormente, otro para la ejecución de la obra. Muchas gracias.



Municipalidad
de
San Isidro

REGIDOR JAVIER PAINO: Señor Alcalde, nosotros efectivamente, como señala el Regidor Alva, el día de las comisiones aprobamos la elaboración de los estudios previos; el Regidor Alva tiene razón, finalmente acordamos que íbamos a aprobar el primer costo de los estudios previos, estos estudios previos se iban a presentar y se iban a aprobar para después pasar ya a la aprobación final del convenio específico para la ejecución. Cuando yo reviso la cláusula sexta, con respecto a este papel que nos han entregado, no hay ningún cambio que refleje nuestra posición conservadora en cuanto al desembolso de estos 584 mil soles que nos correspondería la mitad; entonces en cierto modo lo que habíamos discutido también en las comisiones era tener un poco más de cautela y no de frente entrar y aprobar este medio millón de soles si no hacer etapas previas, en las cuales el estudio previo sería el primer paso y se sugirió también de que se haga una presentación, un concurso de repente, entre arquitectos para ver qué tipo de puente van a hacer, porque finalmente eso va a ser un emblema de nuestra gestión, es una firma como la cicatriz del cirujano, entonces poder participar de repente en una comisión extraordinaria y ver un poco de que cosa se está pretendiendo hacer entonces, en ese sentido, me tengo que aunar al reclamo del Regidor Alva porque nosotros hoy día se supone deberíamos estar aprobando como discutimos en comisión los estudios previos, pero parece que nos están dando ya el convenio completo para aprobarlo; quisiéramos saber qué es lo que sucedió, y el regidor Alva en el correo de todos hizo un pedido para que se redactara el Acta, indicando que vamos aprobar el día de hoy, que debe ser los estudios previos no el convenio específico para la ejecución. Ahora nos llegó, como solución a esto la enmienda de la cláusula sexta pero yo no veo casi ninguna enmienda a no ser las últimas tres o cuatro palabras; porque aquí ellos en la cláusula sexta, en el financiamiento del convenio ellos han retornado a la cláusula sexta donde dice que nosotros estamos comprometiéndonos al presupuesto estimado para la elaboración de los estudios, el presupuesto estimado es de medio millón de soles pero nosotros no sabemos que vamos hacer si es que y como bien lo dice el Regidor Alva, la Municipalidad de Miraflores que está encargada de construir, viene y nos dice ahora va a costar un millón, cuando nosotros hemos aprobado 584,000, entonces esta cláusula no está ayudando mucho al convenio específico, como convenio específico que deberíamos aprobar en un futuro próximo; no queremos retrasar la obra tampoco pero si queremos protegernos entonces revisar nuevamente este convenio específico y definitivamente el día de hoy habíamos quedado en aprobar solamente los estudios previos y no la ejecución.

REGIDOR OLIVER STAR: No, yo no estoy de acuerdo con lo que han dicho, el convenio marco de ejecución de un puente me parece bien, ya se avanzó ahí estaba el texto, el error que habíamos discutido en comisiones la vez pasada era que de una vez se estaba poniendo el monto total de una inversión sin haberse hecho el estudio de pre inversión y expediente técnico, entonces era obvio, hasta inclusive había un número con centavos, sin expediente técnico, eso era lo ridículo y lo que de frente todos por unanimidad desaprobamos luego se ha cambiado, y yo he visto que la cláusula efectivamente, la cláusula pertinente sexta ahora, indica solo la pre inversión, estudios complementarios y expediente técnico, es decir, los 580 mil y luego dice al final que el resto la ejecución, el monto que va a tocar por ejecución será lo que resulte del expediente y del estudio previo y aun así, deberá previamente ser aprobado por el Concejo, entonces como que ahí ya estaríamos también teniendo un control sobre una posible mala definición del costo, yo lo veo así este señores. Gracias.



Municipalidad
de
San Isidro



ALCALDE: Si lo que vamos hacer es tomando el comentario del Regidor Alva es aprobar el convenio sujeto a redacción en esa parte específica, para que no esté incluido el tema de la ejecución y no haya duda de que si el perfil y el expedientes técnicos arroja una cifra demasiado alta, nosotros estemos cubiertos.

REGIDOR ALVA: Señor Alcalde, efectivamente, lo que pretendo es que no nos comprometamos a algo que no conocemos la dimensión, ni el diseño ni nada con antelación, en vía este convenio nos comprometemos a hacer los estudios previos y expediente técnico, nada más.

ALCALDE: El cambio que se va hacer es en la ejecución de la obra, para sacar el tema de la ejecución, nada más.

REGIDOR ALVA: Gracias. .

ALCALDE: Ya muy bien. Pasemos al voto entonces.

ALCALDE: Se somete a votación aprobar la celebración del convenio específico para la construcción del Puente de la Amistad, entre la Municipalidad de Miraflores y la Municipalidad de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. Los señores Regidores que estén:

¿A FAVOR? 7 votos.

APROBADO por UNANIMIDAD.

SECRETARIA GENERAL: Tenemos como tercer punto en el Orden del Día:

3. LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO - FAME SAC Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.

SECRETARIA GENERAL:

Que, mediante Carta N° 011-2016, presentada el 21 de enero de 2016, la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME S.A.C. solicita la suscripción de un convenio de cooperación a fin de abastecer a la Municipalidad de San Isidro de productos no letales y equipo de protección personal en virtud de su objeto social previsto por Ley N° 29314, modificada por Ley N° 29411.

Que, el convenio propuesto tiene como objeto promover la colaboración entre la Municipalidad de San Isidro y la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército - FAME S.A.C. para brindar una mejor seguridad ciudadana en el distrito de San Isidro a través de la celebración de convenios específicos y contratos para el abastecimiento de productos que son materia del objeto social de FAME S.A.C.;



Municipalidad
de
San Isidro

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal remite el proyecto y antecedentes a la Secretaría General, derivándose los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Tránsito y Gestión de Riesgo de Desastres para su pronunciamiento; los cuales emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME S.A.C. y la Municipalidad de San Isidro; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal, los dictámenes anteriormente mencionados, para su aprobación.

ALCALDE: Los señores Regidores que tengan algún comentario al respecto, por favor levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

SECRETARIA GENERAL: No hay intervenciones señor Alcalde.

ALCALDE: Pasemos al voto. Se somete a votación aprobar la celebración de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME S.A.C. y la Municipalidad de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. Los señores Regidores que estén:

¿A FAVOR? 4 votos de los regidores RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE , LANATA DENTONE, BRACAMONTE GUEVARA Y STARK PREUSS.

¿EN CONTRA? 0 votos

¿ABSTENCIONES? 3 votos de los regidores RAMIREZ CHAVARRY, JAVIER PAINO SCARPATI y JAIME ALVA ARROYO..

APROBADO por **MAYORÍA**.

SECRETARIA GENERAL: El Cuarto Punto en el Orden del Día es:

- 4. APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE 1237 BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DADOS DE BAJA, MEDIANTE RESOLUCIONES DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 019 Y N° 044 DEL PRESENTE AÑO, CON UN VALOR CONTABLE DE S/. 307,969.99 SOLES, EN FAVOR DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EPS-RS INDUSTRIAL QUÍMICA LIMA S.R.L. – INQUILIMA S.R.L.**

SECRETARIA GENERAL:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 019, de fecha 11 de febrero de 2016 y N° 044 del 10 de marzo de 2016, se aprobaron la baja física y contable por la causal de obsolescencia y mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa de 463 y 774 bienes calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE respectivamente, quedando pendiente la disposición final de dichos bienes, que suman un total de 1,237 (mil doscientos treinta y siete), con un valor



Municipalidad
de
San Isidro



contable de S/. 307,969.99 (Trescientos siete mil novecientos sesenta y nueve con 99/100 soles).

Que, el Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, mediante Informe N° 163, se pronunció respecto a la calificación de la empresa que presentó su solicitud, proponiendo a la empresa INDUSTRIAL QUIMICA LIMA S.R.L. – INQUILIMA S.R.L., como beneficiaria de la donación de 1237 (Mil doscientos treinta y siete) bienes RAEE, empresa que reúne los requisitos solicitados en la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Municipal remite el proyecto y antecedentes a la Secretaría General; derivándose los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto para su pronunciamiento; los mismos que emiten sus dictámenes en las que opinan y recomiendan: Aprobar la donación de 1237 bienes muebles en condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos dados de baja mediante Resoluciones de Gerencia de Administración y Finanzas N° 019 y N° 044, a favor de la empresa prestadora de servicios de residuos sólidos EPS-RS Industrial Química Lima S.R.L. – INQUILIMA S.R.L.; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes antes mencionados, para su aprobación.

ALCALDE: Los señores Regidores que tengan algún comentario al respecto, por favor levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

SECRETARIA GENERAL: No hay intervenciones señor Alcalde

ALCALDE: se somete a votación aprobar la donación de 1237 bienes muebles, calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos dados de baja, mediante Resoluciones de Gerencia de Administración y Finanzas N° 019-2016-0800-GAF/MSI y la Resolución N° 044-2016-0800-GAF/MSI, con un valor contable de S/. 307,969.99 soles en favor de la empresa prestadora de servicios de residuos sólidos EPS-RS INDUSTRIAL QUÍMICA LIMA S.R.L. – INQUILIMA S.R.L., con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén?

¿A FAVOR? 7 votos.

APROBADO por UNANIMIDAD.

SECRETARIA GENERAL: Como Quinto Punto en la Orden del Día tenemos la:

5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS "VECINO PUNTUAL SAN ISIDRINO – VPSI".

SECRETARIA GENERAL:



Municipalidad
de
San Isidro

Que, mediante Ordenanza N° 264 publicada el 13 de mayo del 2009, modificada en parte por la Ordenanza N° 285 publicada el 30 de enero de 2010, se aprobó el "*Programa de Incentivos VPSI*", que establece el otorgamiento de beneficios destinados a recompensar el esfuerzo y voluntad de los vecinos que en forma puntual y permanente cumplen con sus obligaciones tributarias.

Que, asimismo mediante Decreto de Alcaldía N° 004 publicado el 26 de febrero de 2010, modificado por Decreto de Alcaldía N° 009, publicado el 16 de mayo de 2010, se aprobó como uno de los beneficios, la implementación del Servicio de Asistencia de Emergencias denominado "San Isidro Asiste", a través del cual se brinda un servicio de asistencia en el hogar, asistencia médica, asistencia legal, asistencia vial, entre otros, a los contribuyentes puntuales que se encuentran dentro de este Programa de Incentivos.

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 001 de fecha 24 de enero de 2011, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 003 de fecha 27 de febrero de 2015, se dispuso como otro beneficio del Programa, el otorgamiento de la Tarjeta VPSI-CARD para los contribuyentes puntuales que cuenten con la distinción.

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Servicios al Contribuyente a su cargo, puso en conocimiento que resulta necesaria la aprobación de una nueva Ordenanza que regule el Programa de Incentivos Vecino Puntual Sanisidrino –VPSI y que consolide todos los beneficios en una sola norma que permita cumplir los objetivos del Programa y de la Entidad;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Administración Tributaria y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal remite el proyecto y antecedentes a la Secretaría General; derivándose los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto para su pronunciamiento; los mismos que emiten sus dictámenes en la que opinan y recomiendan: Aprobar el proyecto de Ordenanza que Regula el programa de Incentivos "Vecino Puntual Sanisidrino – VPSI"; derogar la Ordenanza N° 264-MSI y cualquier otra norma que se oponga al presente Proyecto; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes antes mencionados, para su aprobación.

ALCALDE: Los señores Regidores que tengan algún comentario al respecto, por favor levantar la mano para establecer un rol de intervenciones

SECRETARIA GENERAL: No hay intervenciones señor Alcalde.

ALCALDE: Se somete a votación aprobar el proyecto de ordenanza que regula el programa de incentivos "Vecino Puntual San Isidrino – VPSI", con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores Regidores que estén?

¿A FAVOR? 7 votos



Municipalidad
de
San Isidro



APROBADO por UNANIMIDAD.

SECRETARIA GENERAL: Como Sexto Punto en el Orden del Día tenemos la:

6. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO.

SECRETARIA GENERAL:

Que, de acuerdo al numeral 1 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo. Asimismo, el artículo 53° de la referida ley, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, precisando que el Presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, asimismo, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que el Proceso de participación... Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil.

Que, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF establece los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Locales en sus respectivos Presupuestos Participativos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo literal a) del artículo 2° señala que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad.

Que, teniendo en cuenta las citadas normas, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, indicó que resulta necesario la aprobación de un nuevo Reglamento que establezca las disposiciones que regulen el Proceso del Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, a fin de fortalecer y dinamizar el mismo, contando para ello con los aportes de la Subgerencia de Participación Vecinal.

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; de la Subgerencia de Participación Vecinal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal remite el proyecto y antecedentes a la Secretaría General, derivándose los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto para su pronunciamiento; los mismos que emiten sus dictámenes en las que opinan y recomiendan: Aprobar el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso del



Municipalidad
de
San Isidro

Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de San Isidro; dejar sin efecto la Ordenanza N° 298, así como cualquier otra norma que se oponga al presente proyecto; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes antes mencionados, para su aprobación.

ALCALDE: Los señores Regidores que tengan algún comentario al respecto, por favor levantar la mano para establecer un rol de intervenciones

SECRETARIA GENERAL: No hay intervenciones señor Alcalde.

ALCALDE: Se somete a votación aprobar el proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados del distrito de San Isidro, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén?

¿A FAVOR? 6 votos.

¿EN CONTRA? 1 voto del regidor ALVA ARROYO

¿ABSTENCIONES?

APROBADO por **MAYORÍA**.

SECRETARIA GENERAL: Tenemos como Sétimo Punto en el Orden del Día:

7. LA CARTA PRESENTADA POR EL TENIENTE ALCALDE JAVIER BEDOYA DENEGRI SOLICITANDO LICENCIA DEL 13 AL 24 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES.

ALCALDE: Se somete a votación el pedido de licencia del Teniente Alcalde Javier Bedoya Denegri, solicitando licencia del 13 al 24 de abril del presente año, por motivos personales con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores Regidores que estén?

¿A FAVOR? 7 votos.

APROBADO por **UNANIMIDAD**.

SECRETARIA GENERAL: Como Punto Ocho tenemos:

8. LA CARTA PRESENTADA POR EL REGIDOR JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY, SOLICITANDO LICENCIA DEL 14 AL 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES.

ALCALDE: Se somete a votación el pedido de licencia del Regidor Johan Ramírez Chávarry, solicitando licencia del 14 al 23 de abril del presente año, por motivos personales con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.



Municipalidad
de
San Isidro



¿Los señores Regidores que estén?

¿A FAVOR? 7 votos.

APROBADO por UNANIMIDAD.

SECRETARIA GENERAL: Tenemos como Punto Nueve en el Orden del Día:

9. **LA MODIFICACION DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 030 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2016, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ POR INTERÉS INSTITUCIONAL EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA REGIDORA ROSARIO ARENAS RAMOS, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD ASISTA AL EVENTO "ELAN NETWORK 2016 MISIÓN TECNICA HOLANDA" A REALIZARSE DEL 11 AL 15 DE ABRIL DE 2016, EN EL SENTIDO QUE SE AMPLIÉ LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL 09 AL 16 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO POR MOTIVOS DE NECESIDAD, TODA VEZ QUE LOS VUELOS A EUROPA SON DE APROXIMADAMENTE 13 HORAS DE VIAJE Y NECESITA PARTIR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, SE HACE PRESENTE QUE ESTA MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE DIAS NO IMPLICA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS DE LOS VIÁTICOS APROBADOS EN EL ACUERDO DE CONCEJO N° 030.**

ALCALDE: Se somete a votación la modificación del Acuerdo de Concejo N° 030-MSI de fecha 23 de marzo del presente año, por el cual se autorizó por interés institucional el viaje al exterior de la Regidora Rosario Arenas Ramos, para que en representación de la Municipalidad asista al Evento "ELAN Network 2016 Misión Técnica Holanda" a realizarse del 11 al 15 de abril del presente año, en el sentido que se amplíe la autorización de viaje al exterior del 09 al 16 de abril del presente año por motivos de necesidad, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores Regidores que estén?

¿A FAVOR? 5 votos.

¿EN CONTRA? 0 votos:

¿ABSTENCIONES? 2 votos de los regidores STARK PREUSS y ALVA ARROYO.

APROBADO por MAYORÍA.

SECRETARIA GENERAL: Tenemos como Punto Diez en la Orden del Día:

10. **EL PEDIDO DE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIONES Y EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA 395, QUE APROBÓ EL REGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y LA TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, EN EL SENTIDO DE OTORGAR EL BENEFICIO DE REDUCCIÓN DEL MONTO DE LA MULTA ADMINISTRATIVA RESPECTO DE AQUELLAS INFRACCIONES SOBRE EL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO QUE TENGAN COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA EL INTERNAMIENTO DE VEHICULO.**



Municipalidad
de
San Isidro

Se invita al Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo encargado, el doctor Milko Ortega dar inicio a la exposición ante el Concejo Municipal sustentando el presente proyecto de ordenanza.

MILKO ORTEGA: Buenas noches señor Alcalde, buenas noches Concejo, Gerencia Municipal, Secretaría General, Vecinos, Funcionarios; quisiera empezar un poco dejando establecido que los procedimientos sancionadores en relación específica a las infracciones, siempre tienden a mantener una mejora continua. Haciendo un símil de repente con el derecho penal, los delitos también de alguna u otra manera se tipifican en base a las nuevas experiencias que surgen en el transcurso del tiempo. Asimismo, en relación a las sanciones administrativas también estas mantienen una mejora continua en relación a las nuevas experiencias que uno mantiene en el transcurso del tiempo. En ese sentido quiero detallar el agradecimiento de algunos colegas de otros gobiernos locales, incluidos la Municipalidad Metropolitana de Lima, a cargo del Doctor Castañeda Lossio, que en reuniones informales entre técnicos, nos sugirieron de que podamos de alguna manera encausar esta modificatoria para contemplar ciertas infracciones que no se encontraban contempladas a la fecha de las cuales ellos también en algún momento van a incorporarlas para efectos de que nosotros podamos hacer una fiscalización mucho más efectiva. En ese sentido esta modificatoria va incorporar dos infracciones más en relación al tema de estacionamientos en vía pública y a su vez también nuevamente agradeciendo a estos técnicos de estos gobiernos locales incluir de alguna manera el beneficio de reducción de las multas que tendría que ser en los supuestos de que se paguen estas multas de estas infracciones durante el tiempo en cuanto al tercer día, quinto día y décimo día. Quiero dar pase al Subgerente de Tránsito, el Ingeniero Ronald Medina, quien va a dar la exposición completa y la exposición en la parte técnica que corresponde.

RONALD MEDINA: Muy buenas noches señor Alcalde, señores Regidores, señores Funcionarios, vecinos en general, como bien ustedes ya conocen la reunión anterior se sustentó en la modificación del RASA con la cual se aprobó la Ordenanza 425 para las sanciones administrativas en función al tránsito que afectan a los vecinos de San Isidro. En relación a dicha Ordenanza nosotros hemos realizado un trabajo de sensibilización tomando como piloto los sectores 2.5 y 2.6 del distrito, en el que hemos obtenido nueva información en relación a la problemática que aqueja a los vecinos entre los problemas de vehículos mal estacionados que afectan su residencialidad, su tránsito peatonal y a la vez su forma cotidiana de desplazarse en la vía pública a través de otro vehículo. Entonces anteriormente se había considerado el ítem 1.44 ahora lo estamos modificando por el 1.45 en el que además de afectar el libre tránsito peatonal se está considerando también el tránsito vehicular y estamos incorporando el numeral 1.46 y 1.47 en el que se considera una infracción administrativa en relación a los vehículos estacionados en áreas de uso público que impidan el mantenimiento en la vía pública que sucede aquí que hay vecinos que solicitan que se haga señalización mantenimiento parchado u obras que mejoren el frontis las vías en el frontis de ciertos tramos y hay problemas porque hay vehículos de terceros que no son del distrito los vienen a estacionar frente a estas residencias impidiendo la labor diaria que realiza la municipalidad a través del trabajo que hace la Gerencia de Desarrollo Distrital. Otro punto considerado es el 1.47 que es un problema que está afectando en relación a las obras que se están realizando, hay vehículos tipo camiones de gran característica que al momento de llegar al lugar de la obra, en lugar de esperar obtener



Municipalidad
de
San Isidro



un turno para ingresar a la obra, lo que hacen es estacionarse o ubicarse en la zona residencial afectando a los vecinos generando ruidos molestos y deteriorando la zona, deteriorando la imagen de la residencialidad del sector y eso genera también un problema de que estas personas que están en el lugar tampoco tienen una característica de seguridad que se ha percibido por los vecinos que no le va a afectar, entonces también lo estamos considerando como un punto nuevo dentro de la ordenanza y esto es conforme a lo que les explique en el principio del plan piloto que estamos ejecutando del control de estacionamientos en el sector 2.5 y 2.6 que abarca Dasso y abarca Álvarez Calderón, Parque Roosevelt, en el que hemos podido detectar estas situaciones y que afectan a los vecinos como bien manifestó el doctor Milko Ortega la Ordenanza 425 que se aprobó anteriormente, consideraba el monto máximo de 1975 soles es decir el 50% de la UIT, sin embargo como bien se ha estado hablando en la sesión, a través de los siguientes puntos que se han tratado; también es necesario considerar la ejecución de esta multa de manera preventiva o por etapas, estamos en la etapa de sensibilización de ahí posteriormente vamos a entrar a la etapa de la sanción y posteriormente a la aplicación a través de las grúas y el internamiento de vehículos pero para que esto sea como un tema educativo se está considerando una modificación en los beneficios que se van a dar en relación al pago de la multa, en primera instancia se está considerando hasta el tercer día la reducción del 90% de la infracción, es decir que solamente el infraccionado o sancionado pagaría el 10%, después del tercer día y hasta el quinto día se está considerando la reducción del 70% y pagaría solamente el 30% de la infracción, y a partir del sexto día hasta el décimo día se está considerando la reducción del 50% luego del décimo día, es decir el onceavo día pagaría la multa totalmente completa, y esto porque lo que la municipalidad no desea es recaudar sino lo que desea es ordenar la ciudad, que se tome como un tema educativo en relación a que las personas reconozcan cual es el daño que están causando o que están causando a la ciudad de San Isidro, a los vecinos residentes y que esto se implemente de forma progresiva, y a la vez considerando la cantidad de sanciones que se aplican o se detectan diariamente y que son un promedio de 150 de quejas que llegan diariamente por vecinos que tienen problemas porque hay vehículos estacionados en áreas verdes, en aceras, en rampas, en puertas de cochera, entonces lo que se tendría acá también es una carga administrativa alta que pasaría a coactivo y lo que se quiere es que haya una carga menor o aligerar la carga que tenga coactiva para que la finalidad del procedimiento de sanción no sea tan engorroso y sea más viable el trámite que realice la Municipalidad en relación a los pronto pagos o a la reducción y beneficio que se tengan. Eso es todo Señor Alcalde.

ALCALDE: Los señores Regidores que tengan algún comentario al respecto, por favor levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

REGIDOR JAIME ALVA: Señor Alcalde, yo creo que aquí acompañada a esta propuesta, es necesario un plan de comunicaciones, y creo que con el Regidor Rodríguez Larraín hemos hablado mucho del tema de las comunicaciones, ocurre que las sanciones y los beneficios por pagar. realmente no son tan efectivos como una campaña educativa y comunicacional de este tipo de problemas que tenemos en el distrito, creo que de esa manera vamos a poder quizás tener mucho más efectividad a la hora de evaluar los indicadores de la aplicación de todas las políticas y las ordenanzas que emitimos permanentemente; hay otros problemas que también deberían considerarse por ejemplo cuando hay mudanzas, por ejemplo en el distrito tenemos una alta rotación de personas



Municipalidad
de
San Isidro

que viven que vienen del extranjero a vivir por cierto tiempo y regresan y se generan interrupciones en la vía pública con camiones especializados en mudanzas en diferentes partes del distrito y a veces en alguna misma calle, en una misma avenida, en una misma cuadra hay hasta dos mudanzas creo que sería importante generar un canal de comunicación con los vecinos y además anunciarles a los vecinos de los alrededores que va a ver una mudanza por ejemplo ahí una serie de situaciones que podríamos ir mejorando con la finalidad de mejorar las normas de convivencia en nuestro distrito; entonces, todo eso puede formar parte de una campaña de comunicación que lleguemos al vecino indicándole pues que hay que tomar en cuenta que uno no puede interrumpir la vía pública, ni las veredas, ni otras ni los espacios públicos con los vehículos como una forma de convivencia una campaña de comunicación que nos ayude y más allá de eso el tema de los descuentos deberían aplicarse ciertamente por un pronto pago digamos muy rápido un día, dos como está planteado pero también aquellos que no han sido reincidentes no; en la base de datos se puede verificar quienes son los que reinciden y a ellos que no se les aplique este tipo de beneficios. Muchas gracias.

REGIDOR PAINO: Reitero y para ser consecuente en que un programa de estos de multa y fiscalización, sino cuentan con un buen programa de señalización y revisión de las señalizaciones; lo único que refleja o la percepción del público va a ser que es una campaña de abuso contra el conductor normal, como sucede en el distrito del Callao donde ya se han hecho tantas modificaciones que ya las señalizaciones no es a adecuada y se ve en las redes sociales como uno pasa de 60 kilómetros por hora a 30 kilómetros por hora en cuestión de un metro y después te multan igual, entonces nosotros aprobaremos pues el programa este porque necesitamos fiscalizar necesitamos limpiar el distrito; sin embargo, uniéndome a las recomendaciones del Regidor Alva me aseguraría de que primero que nada están bien informados los vecinos y me aseguraría de que si los vecinos tienen quejas muy unánimes que representa una falla de la municipalidad para aplicar lo que estamos aprobando el día de hoy; ustedes tienen que tener un sistema para inmediatamente revisar, parar y remodelar el tema. Gracias.

REGIDOR RODRIGUEZ LARRAIN: Al margen de coincidir señor Alcalde con la apreciación de que efectivamente tanto en el presupuesto participativo como en el tema de estas ordenanzas que versan sobre el buen uso racional y responsable de la vía pública; yo reitero mi pedido de hace un año de que sin comunicación vamos a generar, aun cuando estén en zona rígida y todo, quejas porque el vecino se da por no comunicado en la medida, como yo le digo si no lee Facebook, o no lee la web o no lee la ordenanza y las múltiples, vamos a decir, comunicaciones que han salido en diferentes medios, tienen un argumento porque como dicen tan analfabeto es él que no sabe leer, como el que no quiere leer; sin embargo coincidiendo en que esta etapa, es una etapa de sensibilización; yo me circunscribiría a zonas rígidas, a rampas, a estacionamientos de minusválidos, paso de cebra que son evidentes y reiterar algo que acabo de ver en Santiago, que es interesante para que no exista, sino una convivencia pacífica entre las personas que pueden cuadrarse en donde no existen zonas rígidas pero que son zonas residenciales; ver la posibilidad de priorizar para las personas que viven en las zonas residenciales con un aviso en las que las personas puedan estar debidamente censadas sobre los vehículos, y que se les otorga un stiker que lo ponen en el parabrisas; lo he visto en Buenos Aires y Santiago y funciona muy bien, pero al margen de eso, si señor Alcalde si nosotros lo hacemos esto en zonas rígidas, en estas excepciones que le he dicho, yo creo que es una forma fácil de empezar a sensibilizar a la



Municipalidad
de
San Isidro



gente y muy efectiva por que el boca a boca y en las redes sociales como algunos dicen sirve para incendiar, y hacer patente que el tema es ordenar el distrito no mortificar al vecino sino ordenar, ese es un poco mi sugerencia. Gracias.

ALCALDE: Bien pasemos al voto. Se somete a votación aprobar la dispensa de trámite de comisiones y el proyecto de ordenanza que modifica la Ordenanza N° 395-MSI, en el sentido de otorgar el beneficio de reducción del monto de la multa administrativa respecto de aquellas infracciones sobre el control del orden público que tiene como medida complementaria el internamiento del vehículo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores Regidores que estén?

¿A FAVOR? 7 votos.

APROBADO por UNANIMIDAD.

SECRETARIA GENERAL: No hay más temas señor Alcalde en la Orden del Día.

ALCALDE: Siendo las diecinueve horas y habiéndose agotado los temas de agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas noches.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaria General